



Ilustre Colegio de la
Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen
Elkargo Ohoretsua



PARTICULARIDADES

Sustantivas y Procesales

cuando la víctima es menor de edad.

OBLIGACIONES LEGALES.



YOLANDA PAREDES VÁZQUEZ

Magistrada de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia, especialista en violencia infantil.

Martes, 13 de octubre de 2026

De 16.00 a 18.00 horas

Salón de actos del ICABizkaia



Más información:

ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "Pedro Ibarreche"

Tel. 94 435 62 07 epj@icabizkaia.com



Colabora: **RURAL KUTXA**

Derechos de inscripción:

30,00€ Colegiadas/os ICABizkaia

25,00€ Colegiadas/os ICABizkaia de menos de 5 años.

50,00€ otros.

Inscripción:





1.- Introducción.

2.- Marco normativo INTERNACIONAL y NACIONAL:

- ✓ LO 8/2021 de protección integral a la Infancia y adolescencia frente a la Violencia (Cambio de paradigma).
- ✓ LO 1/25 de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia (Obligación de especialización de los operadores jurídicos).

3.- Interés superior del MENOR:

- ✓ El derecho a ser escuchado.
- ✓ Jurisprudencia y buenas prácticas.
- ✓ Atención a la diversidad.
- ✓ Tratamiento específico de los menores no acompañados.

4.- Tratamiento del TESTIMONIO INFANTIL:

- ✓ Doctrina jurisprudencial.
- ✓ Criterios de credibilidad en el procedimiento.
- ✓ Interpretación de informes médico forenses.
- ✓ Especial consideración a la VIOLENCIA SEXUAL infantil y adolescente.

5.- Protección frente a la VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA:

- ✓ Tramitación preferente de los procesos con víctimas menores de edad.
- ✓ PRUEBA PRECONSTITUIDA. Aspectos prácticos. Nulidades.
- ✓ La nueva figura del FACILITADOR.
- ✓ Intervención de profesionales especializados como obligación legal.

6.- MEDIDAS CAUTELARES en casos de Violencia Infantil y Adolescente:

- ✓ Medidas tecnológicas del artículo 13 LECrim.
- ✓ Artículo 544 quinquies LECrim.
- ✓ Medidas de protección internacionales: Órdenes europeas de protección.

7.- Marco legal de la ASISTENCIA JURÍDICA LETRADA en casos de violencia infantil. Especialidades.

8.- Principio de coordinación como obligación jurídica frente a la Violencia infantil. Responsabilidad institucional. La nueva responsabilidad penal de los centros educativos en los casos de acoso escolar; art. 173.1 último apartado CP.